R: 04081282
0328 9720

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0023 - 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 24 ENE 2023

VISTO: El OFICIO N° 514-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-D, de fecha 28 de diciembre del año 2022, mediante el cual el director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a la CPC. YENY CHALCO PILLPE, quien realizó con responsabilidad las coordinaciones y el manejo del aplicativo de la controlaría, Directiva N° 016-2022-CG/PREVI RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION, y los DECRETOS Nos. 04059967-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-DR, 04059967-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D y 04059967-2022-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-UPDO-R, con los cuales, tanto la Dirección Regional, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Unidad de Políticas y Desarrollo Organizacional, disponen proyectar la resolución y dar atención a la disposición; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los literales c) y d) del artículo 18° de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, que señalan que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por constituir un modelo de conducta para el conjunto de empleados y promover valores sociales;

Que, el artículo 2° de la Ley 27815, define la función pública como toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las Entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, concordante con el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que en su artículo 20° establece "Los estímulos e incentivos a los que se refiere la Ley y el presente Reglamento se establecerán de acuerdo a los criterios que establezca el Titular de la Entidad de la Administración Pública (...)";

Que, el artículo 131° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, el inciso i) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera el recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0023- 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

Que, el artículo 146° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Asimismo, los artículos 147° y 148° del citado Reglamento establecen que los programas de incentivos pueden consistir en el agradecimiento o felicitación escrita por el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas; a su vez, el desempeño excepcional deberá constituir ejemplo para el conjunto de servidores, cultivar valores constitucionales, redundar en beneficio de la entidad y mejorar su imagen en la colectividad;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1193-2022-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR, se conforma el Equipo de Transferencia de Titular Saliente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, para cumplir con las funciones y acciones de la COMISION DE RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION, para el año 2022, en el cual no fue incluido la CPC. YENY CHALCO PILLPE, y no integra el indicado equipo;

Que, mediante el OFICIO N° 514-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-D, de fecha 28 de diciembre del año 2022, director de la Oficina de Administración, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a la CPC. YENY CHALCO PILLPE por haber realizado con responsabilidad el manejo del aplicativo de la controlaría, Directiva N° 016-2022-CG/PREVI RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION, y haber coordinado para tal fin, con las diferentes unidades estructuradas de la institución para el registro de transferencia de gestión y rendición de cuenta, comprendido desde el mes de abril del año 2022.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31365; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificaciones, Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO y FELICITACION a nombre de la Dirección Regional de Agricultura, a la **CPC. YENY CHALCO PILLPE**, quien realizó con responsabilidad el manejo del aplicativo de la controlaría, Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTION" y haber coordinado para tal fin, con las diferentes unidades estructuradas para el registro de la transferencia de gestión y rendición de cuenta, comprendido desde el mes de abril del año 2022.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 0023 - 2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-DR

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la presente felicitación constituye mérito, el cual debe agregarse en el legajo de la servidora citada.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Mag. Ing. William Blas Torres Gutiérrez
DIRECTOR REGIONAL